



Nombre del Alumno: Libni Gabriela Cruz Herrera

Nombre del tema: CUADRO SINOPTICO

Parcial: 2do

Nombre de la Materia: PERSONAS Y FAMILIA

Nombre del profesor: JOSE REYES RUEDA

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 1ro

Mi Universidad



DERECHO CIVIL

UNIDAD 1

1.1 Introducción al derecho civil mexicano

El derecho civil mexicano es una disciplina jurídica que abarca una amplia gama de temas, desde derechos de las personas hasta contratos y obligaciones. Su evolución refleja los cambios sociales y las necesidades de la sociedad mexicana a lo largo del tiempo.

1.2 Concepto de derecho civil

El derecho civil es una rama del derecho que se encarga de regular las relaciones jurídicas entre individuos o entidades privadas. Su principal objetivo es establecer las normas que rigen la vida cotidiana de las personas en aspectos como la propiedad, las obligaciones, los contratos, la familia y las sucesiones.

1.3 Teoría del acto jurídico

Un acto jurídico es una manifestación de la voluntad humana destinada a crear, modificar o extinguir derechos y obligaciones. Puede ser unilateral (cuando una sola parte realiza la manifestación de voluntad) o bilateral (cuando intervienen dos o más partes).

DERECHO CIVIL

UNIDAD 1

1.4 Hechos y actos jurídicos

Hechos Jurídicos

Los hechos jurídicos son eventos o situaciones que tienen relevancia en el ámbito del derecho, pero no son resultado de la voluntad humana.

Actos Jurídicos

Los actos jurídicos son manifestaciones voluntarias de la voluntad humana destinadas a crear, modificar o extinguir derechos y obligaciones.

1.5 Supuesto jurídico

El supuesto jurídico es el componente de una norma legal que establece las condiciones o hechos necesarios para que se aplique, sirviendo como puente entre la realidad y las consecuencias jurídicas previstas por la ley.

DERECHO CIVIL

UNIDAD 1

1.6 Distinción entre hechos y actos jurídicos

Hechos Jurídicos

Son eventos o situaciones que no son resultado de la voluntad humana, pero que tienen consecuencias legales.

Actos Jurídicos

Son manifestaciones voluntarias de la voluntad humana destinadas a crear, modificar o extinguir derechos y obligaciones.

1.7 Elementos de existencia del acto jurídico

Los elementos de existencia del acto jurídico son aquellos requisitos fundamentales que deben cumplirse para que un acto sea considerado válido desde el punto de vista jurídico.

1. Voluntad
2. Objeto lícito
3. Causa Lícita
4. Capacidad de las Partes
5. Ausencia de Vicios del Consentimiento
6. Forma:

DERECHO CIVIL

UNIDAD 1

1.8

Elementos de validez del acto jurídico

Voluntad libre y conciente

El consentimiento de las partes debe ser otorgado de manera libre, consciente y sin vicios como el error, dolo o violencia.

Objeto Lícito y Determinado

Son manifestaciones voluntarias de la voluntad humana destinadas a crear, modificar o extinguir derechos y obligaciones.

Causa Lícita

La causa se refiere a la razón o motivo que impulsa a las partes a realizar el acto jurídico.

Capacidad de las Partes

La causa se refiere a la razón o motivo que impulsa a las partes a realizar el acto jurídico.

Forma Prescrita por la Ley

Algunos actos jurídicos requieren una forma específica para su validez, establecida por la ley

DERECHO CIVIL

UNIDAD 1

1.9 Ausencia de vicios en el consentimiento

La ausencia de vicios en el consentimiento se refiere a la condición en la cual el acuerdo entre las partes se logra de manera voluntaria, sin influencias indebidas o distorsiones en la toma de decisiones.

1.10 Teoría de la nulidad

La teoría de la nulidad se enfoca en el estudio de los actos jurídicos que, debido a defectos graves, son considerados inválidos desde su origen, lo que implica que no producen ningún efecto legal.

1.11 Nulidad absoluta y relativa

La causa se refiere a la razón o motivo que impulsa a las partes a realizar el acto jurídico.

1.12 Otras formas de ineficacia del acto jurídico.

La ineficacia del acto jurídico se refiere a situaciones en las cuales, a pesar de haber sido válido en su origen, el acto no produce los efectos legales esperados

DE LAS PERSONAS

UNIDAD II

2.1 Diversas acepciones a la palabra persona

La palabra "persona" abarca diversas acepciones, desde la noción legal y filosófica hasta la teológica y psicológica, lo que destaca su polisemia y la riqueza conceptual que tiene en diferentes contextos.

2.2 El nasciturus

El término "nasciturus" se utiliza en el ámbito jurídico para referirse al ser humano que está por nacer, es decir, al feto en el útero materno. El término proviene del latín y significa "el que va a nacer"

2.3 La persona jurídica física

Si te refieres a la relación entre una persona jurídica y una persona física, generalmente se utiliza el término "persona física" para referirse a individuos humanos y "persona jurídica" para referirse a entidades legales o corporativas.

2.4 Atributos de la persona física

La ineficacia del acto jurídico se refiere a situaciones en las cuales, a pesar de haber sido válido en su origen, el acto no produce los efectos legales esperados

DE LAS PERSONAS

UNIDAD II

2.5 Mayoría de edad

La mayoría de edad es un concepto legal que determina el momento en el cual una persona es considerada plenamente capaz de asumir responsabilidades legales y ejercer sus derechos de manera autónoma.

2.6 Estado de interdicción

El estado de interdicción es una situación legal en la que una persona pierde parcial o totalmente la capacidad de ejercer sus derechos y tomar decisiones autónomas debido a razones de salud mental u otras incapacidades.

2.7 Ausencia y presunción de muerte

La ausencia y la presunción de muerte son conceptos legales relacionados con la situación en la que una persona desaparece y no se tiene certeza sobre su estado vital.

2.8 Personas colectivas

Las personas colectivas son entidades reconocidas legalmente que, a pesar de estar compuestas por individuos, tienen existencia propia y capacidad jurídica independiente de sus miembros

DE LAS PERSONAS

UNIDAD II

2.9 Atributos de las personas colectivas

Los atributos de las personas colectivas son las características que definen su naturaleza y les otorgan una existencia legal independiente de sus miembros individuales

2.10 Clasificación de las personas morales

Las personas morales, también conocidas como personas jurídicas, se pueden clasificar en diversas categorías según su naturaleza y propósito

1. Definición
2. Razones para la Interdicción
3. Proceso Legal
4. Alcance de la Interdicción
5. Designación de Tutor o Curador
6. Revisión Periódica
7. Protección de los Derechos del Interdictoa

2.11 Del registro civil y sus actas

El Registro Civil es una entidad encargada de recopilar, gestionar y mantener registros vitales y de estado civil de la población